

**7128-2007.OBLIGACIÓN DE LA CCSS DE HACER OPERACIÓN DE CAMBIO DE SEXO. IDENTIDAD SEXUAL.**

Alega el recurrente que desde niño ha querido ser mujer, siendo que psicológica como físicamente, desea realizarse una operación de cambio de sexo. Indica que en el Hospital México asistió a citas y un doctor le realizó varios exámenes (hormonas, psicológico y de sangre) para determinar si tenía las condiciones para realizarse esa cirugía; sin embargo, señala que las autoridades recurridas consideran que tal operación se considera como una cirugía estética y de vanidad. Indica que la cirugía es necesaria para él a fin de surgir como persona, poder estudiar y poder cumplir las metas como cualquier otro ser humano pues no se siente feliz como es. Por tales razones solicita que se ordene a la CCSS hacerle la operación. Por las razones indicadas en la sentencia se dispone declarar sin lugar el recurso. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Vargas y Jinesta salvan el voto y declaran con lugar el recurso con sus consecuencias.  
SL